



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2012-00112

Requíerese al profesional en el derecho Juan Camilo Valiente Morales, para que dentro del término del cinco (5) días, contados a partir del recibo de esta comunicación, proceda con la aceptación del cargo y posterior posesión del mismo, conforme lo dispuesto en auto de 21 de marzo de 2019.

Al efecto, remítase copia del auto de fecha 21 de marzo de 2019 y copia de la presente providencia.

Comuníquese el presente proveído al abogado Juan Camilo Valiente Morales, a través del correo electrónico jkvaliente11@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2464687edef4c863b7065d87efd568590022ee04b6574381b820c63cbd272d31

Documento generado en 23/09/2020 02:32:52 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00010

Dando alcance al memorial allegado al correo del juzgado el 17 de julio de 2020, se insta a la memorialista para que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 3 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0db1336ec64eaa11bd0a5eaf2e7e7fd5e3e966d4a6ea49dd7cc0d579afa701a

Documento generado en 23/09/2020 02:32:08 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00687

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico gracebasu@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1edd6245b73db5a529501b18f7a994de13f832fa43cb6998c1ecbc9c8388927d

Documento generado en 23/09/2020 02:32:24 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00667

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico castulo.barraza947@casur.gov.co.

Póngase en conocimiento de la parte actora, el escrito allegado por el demandado mediante correo electrónico el día 26 de agosto de 2020, para que se pronuncie al respecto.

Al efecto, por Secretaría, adjúntese copia del mencionado correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a77c4c8f7cc3a8ce75c7f6f55f02040cad4e4f7334cff10fb8e3fd09bb94a22b

Documento generado en 23/09/2020 02:32:22 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00668

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico rossybustos@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbcb254ef9730f3781751e2db1b92dc43a087eeecff726f24149b9523099ad52

Documento generado en 23/09/2020 02:32:56 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00668

Agréguense en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el pagador del Ejército Nacional, para lo de su cargo.

Por secretaría, adjúntese a la presente providencia copia del oficio 2020317000599911 del 6 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b5a10ebd942915f01dbd129e240fe03b2f6e08c0caf57b557f2d7596f54a25b

Documento generado en 23/09/2020 02:32:59 p.m.

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020317000599911: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 .

Bogotá, D.C, 6 de abril de 2020

Señor

JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE BOGOTA

Carrera 10 no. 14-30, Piso 6 - Edif. Jaramillo Montoya
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio No. 2020115000481362

Ref: 1477
Proceso: 2019-00668-00
Demandante: COOPDESOL
Demandado: ROSALBA BUSTOS DE RUBIO
Expediente Interno: NO REPORTA

Con toda atención al objeto del oficio de la referencia muy respetuosamente, me permito informar a su Despacho toda vez verificado el Sistema de Información de Talento Humano (SIATH) de la señora **ROSALBA BUSTOS DE RUBIO CC. 41618777, NO APARECE EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO (SIATH) DEL EJÉRCITO NACIONAL**, por lo que se puede concluir que la persona mencionada en el oficio de referencia no figura como miembro activo o retirado de la institución.

En el caso que la información suministrada se encuentra incompleta se solicita a ese Despacho Judicial, se envíe a esta dependencia en el menor tiempo posible tanto de la parte demandante como del demandado; ampliación o confirmación de los **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, CEDULA DE CIUDADANIA O TARJETA DE IDENTIDAD, NUMERO DE NIT** (si el demandante es una Cooperativa, Banco u otra Entidad), **FUERZA A LA QUE PERTENECE EL DEMANDADO** (ver desprendible de pago) y **NUMERO DE PROCESO**, de acuerdo a lo establecido en los **ACUERDOS No. 1676 del 2002 Y 1857 del 2003 del Consejo Superior de la Judicatura**, con el fin de evitar inconsistencias con **NOMBRES HOMÓNIMOS** y así poder dar estricto cumplimiento a su orden judicial.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio comando de Personal Piso No.3
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominaejc@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020317000599911 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-

Atentamente:

Teniente Coronel **CAMILO ALBERTO VARGAS CANO**
Jefe de Nomina Ejercito Nacional

Elaboró: **SS. Diego Moreno**
Administrador Embargos

Revisó: **AS Sergio Isaza**
Asesor Jurídico

DIPER



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio comando de Personal Piso No.3
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Dirección página web. nominaejc@ejercito.mil.co



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
GESTION DOCUMENTAL - REGISTRO

No. RADICADO
FECHA: FEB 2019 HORA: 0:52
RECIBIDO: *[Signature]*

RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2020115000481362
Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE
Fecha: 21-02-2020 10:03 AM
Usuario radicador: MONICA VARGAS
Destino: CÉAYG-GESTION DOCUMENTAL REG
Remitente: CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICIO No. 01477
25 de julio de 2019

Señor
PAGADOR
EJERCITO NACIONAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
La ciudad

REF: EJECUTIVO No. 1100141890152019-00668-00 DE COOPERATIVA DE
DESARROLLO SOLIDARIO EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA-EN
INTERVENCIÓN- COOPDESOL- NIT. No. 830.119.396-5 contra ROSALBA BUSTOS
DE RUBIO C.C. No. 41.618.777.

Comunico a usted que mediante auto del veinte (20) de junio de dos mil diecinueve
(2019), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO y
RETENCIÓN** del treinta (30%) por ciento de los dineros que devengue la demandada
ROSALBA BUSTOS DE RUBIO identificada con **C.C. No. 41.618.777.**, por concepto
de salario, bonificaciones, comisiones, pensiones, primas y demás prestaciones
sociales. Límitese la medida a la suma de \$17.514.000.00 M/cte.

Dichas sumas de dinero deben ser consignadas a nombre de este Despacho y para
este proceso, en el Banco Agrario Depósitos Judiciales de esta ciudad, cuenta
No.110012051715.

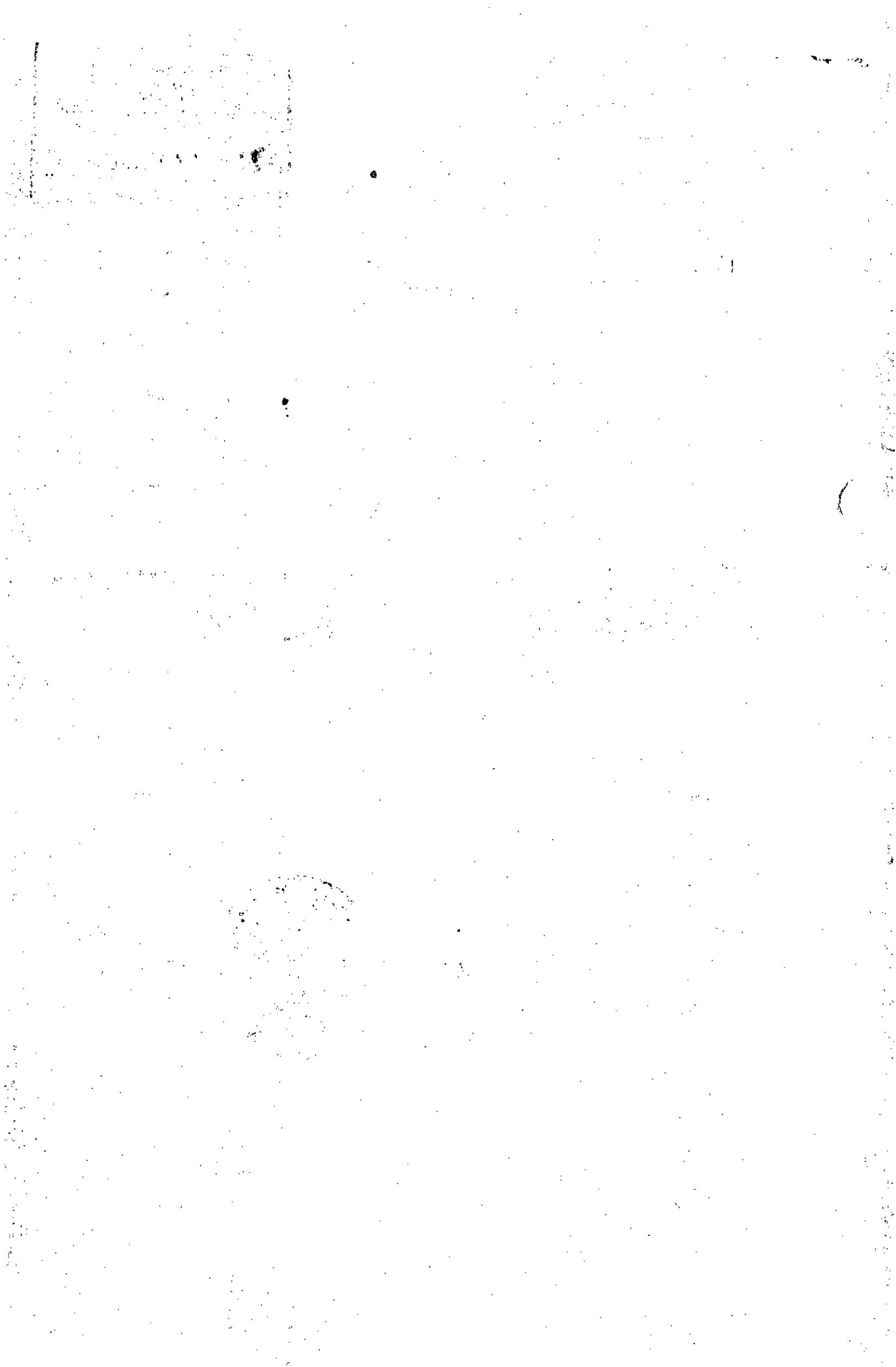
Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

[Signature]
CLAUDIA P. VALDERRAMA PEREIRA
Secretaria



No existe





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01020

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico jaime.mendivil@correo.policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e679aa0a14ac4b221744eb345f60ce60073515e581f6e58052c8172d1d2588a0

Documento generado en 23/09/2020 02:32:05 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00675

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico aumore31@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

516c2c6204a2a580f2b998c8da13a1af17aa200976b7c50e379f41f1324a22c5

Documento generado en 23/09/2020 02:32:16 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01035

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico sosancu@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

420ba793078ea0b40b4fdab71a1209e9cb24bbee2022eb466a68aebddd57ed77

Documento generado en 23/09/2020 02:31:50 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00676

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico cajapa2002@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2fa43f467d529e79d4e27b85f4b4294b75e23646569f13a31e289b7f1e8d264

Documento generado en 23/09/2020 02:32:18 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01037

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico epcaguadas@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fee9e8a03559f3945a1a1ded215b54f3a1957eb1a2b108e17a4ecde1afddc29

Documento generado en 23/09/2020 02:31:53 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01068

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico jevasdu-78@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28daae3664a44255f1690e69c5d5dbfa2f4664d8ed584ef832bda768e92211d6

Documento generado en 23/09/2020 02:32:44 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01072

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico achury04@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13f80b5bb2142cd2d81d30002876685e7bb416cae21e9708160b866c66d7c2c6

Documento generado en 23/09/2020 02:32:42 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01074

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico maraelenarivas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc580086c90ad2d5961010f071955e946f771e4013d6cc9603562753e267e9db

Documento generado en 23/09/2020 02:32:47 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01550

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico davato37@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59872f0fc36be5a3b7a69fd1dd05f4cf6d8aef83e6bbcb4e1cb6f016f8d43fae

Documento generado en 23/09/2020 02:32:40 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01631

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico bibigoca@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dc66da532e3822450c0431020d12c031b84afb6bf6db252525def2bba2e88f2

Documento generado en 23/09/2020 02:32:35 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01049

Dando alcance al memorial allegado al correo institucional el 27 de julio de 2020, y para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico jcelectra39@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

583b7abb90647410a7faf13ff191f5c2c2821639ddcc5928d9e93a595b9ef6e2

Documento generado en 23/09/2020 02:32:10 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00685

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico edsequea48@outlook.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb62f144b939a707059b4f123ced800027d59966cf7eb7003db51d93dac5bdf

Documento generado en 23/09/2020 02:32:13 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00688

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico besa58@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e07f50b00b1951920110a052426f7df0fe991a9322d0531cb9397b6f5bd823ff

Documento generado en 23/09/2020 02:33:01 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00995

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico herreraangel@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4185ffb2ea67d58c06696a19f527b58c3b3aa5e2d36b72efdf8b9780b02428c0

Documento generado en 23/09/2020 02:32:49 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00996

Dando alcance al memorial allegado al correo institucional el 11 de septiembre de 2020, agréguese en autos, el aviso enviado al demandado, cuyo resultado fue positivo.

Tener en cuenta que Jorge Andrés Lozano Ortiz, se notificó del mandamiento ejecutivo por aviso, previa citación.

Secretaría, contabilice el término que tiene el ejecutado, para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f99e539997e9ed594ffbcc217cdc444f5d4cc278ae9d8723f36b67f626bd91dd

Documento generado en 23/09/2020 02:33:06 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-00996

Dando alcance al memorial allegado al correo el 29 de julio de 2020 y por ser procedente, ofíciase al pagador de TEGEN, informándole que el descuento por concepto del embargo decretado sobre la pensión y primas del demandado, deberá ser por el 10% y no por el 30% como inicialmente se había indicado.

Para el efecto, anéxese copia del auto de fecha 28 de agosto de 2019 y del oficio S-2019-000843 del 9 de enero de 2020 emitido por el jefe grupo de pensiones de la Policía Nacional. [fls. 2 y 6 C-2]. Ofíciase y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ad0426d365338cb7917dbe9dd87580fd30f4ce42ee911ec01e510392039f21

Documento generado en 23/09/2020 02:33:08 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01021

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico alberto.andrade784@casur.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16ee274edcd014d98d59b7259533145e417501b31980f49cdc6ffea95f0fb14c

Documento generado en 23/09/2020 02:31:57 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01034

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico arturoguerrero109@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5928ea0fc82139b04a9789e228326aa2b766bc9b98368ca4878677aefdd76058

Documento generado en 23/09/2020 02:32:00 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01639

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico noguera23@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4a6a09696bcb597807299d9113b4db0224e104b443e4da3a878a79efa6567ab

Documento generado en 23/09/2020 02:32:37 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-02088

Téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 14 de julio de 2020, conforme da cuenta el acta elaborada por la citadora del juzgado, quien dentro del término para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda formulando excepciones de mérito según se desprende de los escritos allegados los días 21 y 24 de julio del presente año.

En cuanto al memorial allegado al correo del juzgado el 13 de agosto de 2020, por la abogada Luz Organista Builes, no será teniendo en cuenta por el despacho toda vez que fue aportado de forma extemporánea.

Debidamente integrado el contradictorio como se encuentra, dese traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada [art. 443 del C. G. del P].

Reconózcase personería a la abogada Luz Marlenny Organista Builes, como apoderada judicial del ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

804aa464ed899707a43dbbcd41f7d5ff396b5ce7d6fae024c75e0c44144dc0f4

Documento generado en 23/09/2020 02:32:03 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01752

Dando alcance al memorial allegado al correo institucional el 16 de julio de 2020, se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por el Teniente Omar Medina Franco jefe del grupo de embargos de la Policía Nacional, quien indica que Luis Fernando Vargas Ríos fue retirado de la institución mediante Resolución 0366 del 29 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c72c76c4578e051a1f6c584f4229c7093b4e21b30641366867647fb0f1e47d8f

Documento generado en 23/09/2020 02:33:03 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01758

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico sapito_wil@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cf107f0109296000c086cecbe4fd5b9b6f7067a7cb2861ad7daca54786f734e

Documento generado en 23/09/2020 02:32:30 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01805

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico andre816@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5b4a3b72b67fbaba8490d2d397128d5b825181ff3f322538b1080b7278becad

Documento generado en 23/09/2020 02:32:32 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01806

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación de la ejecutada, el correo electrónico adriana.delgado613@casur.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a48b5f4c41a589a26c12e08ee140182698c2d9750d55b99e3255fad477edd09

Documento generado en 23/09/2020 02:31:48 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01830

Dando alcance al memorial allegado al correo el 27 de julio de 2020, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta como dirección de notificación del ejecutado, el correo electrónico malejaescobarsilva@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eebc15c799f9c38e5c63ed65d573b37aed7e039a70baee069adebd739ffd4ec1

Documento generado en 23/09/2020 02:32:27 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01896

Dando alcance al memorial allegado al correo del juzgado el 16 de julio de 2020, agréguese en autos, el citatorio enviado al demandado, cuyo resultado fue positivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86b263b79fff1af1fdb923f3373f846a7773219846406308d38f80b8e6d7ae8

Documento generado en 23/09/2020 02:31:44 p.m.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 2019-01896

Dando alcance al memorial allegado al correo el 10 de agosto de 2020, póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Por secretaría, adjúntese a la presente providencia copia del oficio S-2020-013941 del 5 de marzo de 2020 [fol. 5 C-2]

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

NELSON JAVIER PENA SOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 15 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

060d953ec4f7092fbeecc592d48f95c6c40827d5928bc9d8d79c5722d628561c

Documento generado en 23/09/2020 02:33:11 p.m.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- 013941 / ANOPA - GRUEM - 29.25

MAR 11 2020 AM 9:58 013892

Bogotá D.C., 05 MAR 2020

J.15 PEQ CAU COM MULT

Señores
JUZGADO 015 DE PEQUE CAUS Y COMPE MULTI DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14-30, Piso 6, Edificio Jaramillo Montoya
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No.0245 del 29 de enero de 2020

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20190189600
DEMANDANTE: COOPCREDIPENSIONADOS LTDA NIT. 9300576758
DEMANDADO(A): YERLY MARIEL RINCON HURTADO C.C. 1120565623

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 017394 del 28/02/2020, allegado a esta Dependencia el 02/03/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 04/03/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Salario(Total)+Primas(Jun,Nav,Vac)+Indemnizaciones 30.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial. Medida Limitada a la suma de \$6,300,000.00.

Ahora bien, frente a la solicitud de embargo y/o desembargo sobre las Cesantías, interés a las cesantías y subsidio de vivienda familiar fue remitida a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAPROVIMPO) hoy CAJA HONOR al correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, dispuesto por esa entidad para dicho efecto, por competencia de conformidad con lo dispuesto en la ley 973 de 2005, a esa entidad le corresponde administrar y pagar la cesantías, intereses a las cesantías y subsidio de vivienda del personal uniformado y no uniformado en servicio activo de la Policía Nacional, sustentado que Caja Honor no hace parte de la estructura de la Policía Nacional, ni depende funcional ni orgánicamente de esta, su naturaleza jurídica está definida en el artículo 2 de la citada norma, donde expresa que está dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y que se encuentra ubicada en la carrera 54 No. 26-54 de la ciudad de Bogotá.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a su señoría que en el evento que su despacho disponga embargos por concepto de cesantías, intereses de cesantías y subsidio de vivienda familiar en otros procesos, se oficie directamente a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAPROVIMPO) conocida hoy como CAJA HONOR, con la finalidad que las medidas adoptadas por su despacho se registren y apliquen en oportunidad, previniendo con ellos que los uniformados demandados objeto de las mismas retiren los ahorros antes de la aplicación del embargo, dejando desprotegido a los demandantes.

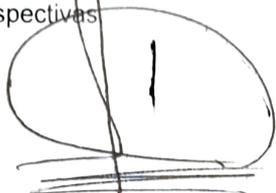
Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes

de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,



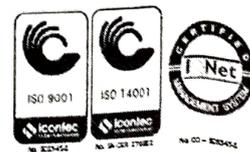
Subcomisario **LUIS EDUARDO VERGARÁ TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: Sr. Salvador Riaño Castellanos 
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 04/03/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah_gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER. 3

Página 2 de 2



Aprobación: 27-03-2017